SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 20 de Abril de 2018.-

Señor/es
VIDRIERÍA SAN FRANCISCO
vidrieriasanfrancisco30@hotmail.com
Presente:

Ref.: CD Nº 05/2018. **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y OTROS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 038 de fecha 20/04/2018** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y OTROS"**, PAC/ID Nº 347.358 a la Empresa: **VIDRIERIA SAN FRANCISCO del Sr. Alberto Arcadio Vera, con RUC Nº 1026293-8, con el monto total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes, Treinta millones),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Hernán Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith Purificación Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

20/4/2018 Correo - menchi_urbina@hotmail.com

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARA Y OTROS. ID N° 347.358 TRIBUNAL DE CANINDEYU.

MERCEDES URBINA ALCARAZ

vie 20/04/2018 11:56 a.m.

Para: vidrieriasanfrancisco30@hotmail.com <vidrieriasanfrancisco30@hotmail.com>; Recibió Alberto Vera

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 20 de Abril de 2018.-

Señor/es
SERGIO DANIEL CALONGA
calongadyc@hotmail.com
Presente:

Ref.: CD Nº 05/2018. **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y OTROS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 038 de fecha 20/04/2018** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y OTROS"**, PAC/ID Nº 347.358 a la Empresa: **VIDRIERIA SAN FRANCISCO del Sr. Alberto Arcadio Vera, con RUC Nº 1026293-8, con el monto total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes, Treinta millones),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Hernán Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith Purificación Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
DE: SERGIO CALONGA
R.U.C.: 4742491 - 5

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 20 de Abril de 2018.-

Señor/es
ALDEMAR CONSTRUCCIONES
aldemar_ic@hotmail.com
Presente:

Ref.: CD Nº 05/2018. **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y OTROS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 038 de fecha 20/04/2018** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y OTROS"**, PAC/ID Nº 347.358 a la Empresa: **VIDRIERIA SAN FRANCISCO del Sr. Alberto Arcadio Vera, con RUC Nº 1026293-8, con el monto total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes, Treinta millones),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Hernán Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith Purificación Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

ALDEMAR
INFORMATICA Y CONSTRUCCIONES
R.U.C: 3860258 - 0